Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N° 124/22

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**			**Fecha de Emisión:**	16/08/2022
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**				
ID del Llamado:	397758	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa		
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparación de vehículos en talleres oficiales				
Proveedor:	**AUTOMOTOR S.A.**			**RUC:**	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Item 1 - Mantenimiento de Motor					
1	1.1 Provisión aceite motor (por litro)	unidad	N/A	8	38.000	304.000
2	1.2 Provisión filtro de aceite	unidad	N/A	1	110.000	110.000
3	1.4 Provisión filtro de aire	unidad	N/A	1	220.000	220.000
4	1.6 Provisión aceite de caja (por litro)	unidad	N/A	2	78.000	156.000
5	1.10 Mano de obra por hora	unidad	N/A	2	110.000	220.000
	Item 7 - Serv. de repar. y mant. de sistema electrico					
6	7.1 Provisión de cepillo limpia parabrisas ambos lados	unidad	N/A	1	250.000	250.000
				TOTAL		**1.260.000**

SON GUARANÍES: Un millón doscientos sesenta mil.-

OBSERVACION: Reparación de Isuzu D-MAX HFG459- Presupuesto N°172122

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 16/08/2022	**Hasta:** 17/08/2022	**Contrato N°:** 30/2021

Plazo de entrega: 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la Firma Automotor S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-21-206673

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	244	30	1	99	1.260.000
						Total:			**1.260.000**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

COORDINADOR FINANCIERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
	As 16/08/2022	Automotor S.A. EDGAR ESPINOLA C.I.: 1037509 Cel.: 0984 450 461
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo